

HACE EFECTIVA BOLETA DE GARANTIA
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3163 de fecha 24.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl del Proyecto "Reparación y Mejoramiento diversas Multicanchas, comuna de Requinoa", por el monto referencial M\$ 48.172. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3452 de fecha 23.12.2011 que adjudica la Licitación Publica N° 3656-111-LP11, "Reparación y Mejoramiento diversas Multicanchas, comuna de Requinoa", a Sres. Obras Civiles y Construcción S.A., Rut 76.100.961-3, por la suma de \$ 53.299.175 iva incluido y por el plazo de 70 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3491 de fecha 28.12.2011 que aprueba contrato y Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 28 de Diciembre de 2011. Solicita designar I.T.O. a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S).

El Decreto Alcaldicio N° 841 de fecha 23.03.2012 que aprueba Estado de Pago N° 1 del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa**", ejecutado por el contratista Sres. Obras Civiles y Construcción S.A., Rut 76.100.961-3, equivalente a un monto de \$ 26.086.105, a los cuales se les aplica la retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del Contrato, lo que equivale a un monto de \$ 2.608.610, resultando un líquido a pagar de \$ 23.477.495. El avance parcial corresponde a un 48,94 %. La fecha de término de contrato corresponde al día 07.03.2012 y la multa por atraso en el término de contrato se aplicará en el estado de pago siguiente.

El Decreto Alcaldicio N° 879 de fecha 27.03.2012 que rechaza solicitud de aumento de plazo por la ejecución del Proyecto "**Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa**", a cargo del contratista Sres. Obras Civiles y Construcción S.A., Rut 76.100.961-3, en virtud de lo establecido en el Artículo 54° de las Bases Administrativas Generales.

El Memo N° 395 de fecha 08.05.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que la empresa responsable de la ejecución del Proyecto "Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa", no ha cumplido con la totalidad de la obra, además aun no presenta boleta de garantía para realizar reemplazo de la existente que cautela el fiel cumplimiento del contrato de la obra mencionada, Boleta de Garantía N° 90171 perteneciente al Banco BCI, emitida con fecha 04.01.2012 con vencimiento el 10.05.2012, por un monto de 120 UF.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

HAGASE EFECTIVA Boleta de Garantía N° 90171, perteneciente al Banco BCI, emitida con fecha 04.01.2012 y tiene un vencimiento el 10.05.2012, que cautela el fiel cumplimiento del contrato por la ejecución del Proyecto **Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

**LRG/MAVS/MBQ/
DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-